

SANTIAGO, 27 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 478

VISTOS:

Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309/1535/2018; en el D.U. N° 3647, de 2014; y en el D.U. N° 0035517, de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de **Javiera Veliz A.**, estudiante de la carrera de Sociología, de fecha 18 de agosto de 2021, donde solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2021, por motivos personales y económicos.
2. La derivación a la carrera para evaluación, el día 23 de agosto de 2021.
3. La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 25 de agosto de 2021, que acepta la postergación de estudios.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2021, solicitada por **JAVIERA IGNACIA VELIZ ARANDA**, Cédula de Identidad N° 20.826.808-2, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos personales y económicos.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a.

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2021.10.05 00:15:58
-03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente
por ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.10.05
00:16:04 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.